



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.  
PRESENTES.**

**COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO**, integrada por los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 92, fracción I de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Colima, artículos 42 y 45, fracción V, inciso I), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracción XV, 105 fracciones I y II, 106 fracción I, y 121 fracción VIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para instituir el Reconocimiento denominado "Mujer Colima"**, con base en los siguientes

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I del Reglamento Municipal que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen correspondiente relativo a instituir el reconocimiento a Mujeres Desatacadas del Municipio de Colima, en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer".

**SEGUNDO.-** Mediante memorándum No. 02-S-40/2017, de fecha 10 de enero de 2017, el Secretario de este H. Ayuntamiento Ing. Francisco Santana Roldan, turna a esta Comisión, el oficio No. 02-P-015/2017, de fecha 10 de enero de 2017, suscrito por el M.C.S. Héctor Insúa García, por el cual remite la propuesta hecha por la Lic. Elvia Argelia López Zúñiga, Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima mediante oficio No. IMMC001/2017, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo, instituir el reconocimiento a Mujeres Desatacadas del Municipio de Colima, en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer".

**TERCERO.-** Históricamente, las mujeres han enfrentado situaciones de rezago y discriminación como resultado de los vínculos de poder que han subyacido en las relaciones hombre-mujer, tanto en espacios públicos como privados.

Si bien es cierto que los gobiernos de todos los poderes han adoptado políticas públicas para generar el reconocimiento de los derechos femeninos, la erradicación de la violencia y la inclusión de estas en los puestos de toma de decisiones, la realidad es que en el camino que



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

garantiza a las mujeres ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades que los hombres aun encuentran grandes obstáculos, uno de ellos, el más importante es el que está en nuestras mentes, producto de nuestra cultura, donde se valora más el trabajo de un hombre que de una mujer, donde se nos asigna al trabajo reproductivo, en tanto que a ellos el productivo Por ello, en el marco del día internacional de la mujer, es indispensable resaltar y reconocer el esfuerzo y trabajo tan importante que las mujeres han venido realizando en la sociedad, y de esta manera dar forma a una comunidad en la que la igualdad de género sea una realidad indiscutible.

**CUARTO.-** En base a la convocatoria emitida el mes de febrero pasado, por el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, se establecen 07 categorías de reconocimiento:

- I. Mujer destacada en el ámbito académico;
- II. Mujer destacadas en los campos del Trabajo Social: de Obreras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural;
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

**QUINTO.-** De igual forma, se establecen los requisitos que deberán contener las propuestas, la conformación del jurado calificador y demás disposiciones que dan certidumbre al otorgamiento del premio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

### ACUERDO

**ÚNICO.-** Es de aprobarse y se aprueba instituir el reconocimiento "Mujer Colima", en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer", en los términos siguientes:

**Artículo 1.-** Se instituye el reconocimiento "Mujer Colima", en el marco de la celebración anual del "Día Internacional de la Mujer", enalteciendo su trayectoria y mérito ejemplar como mujeres destacadas en el municipio, en las siguientes categorías:

- I. Mujer destacada en el ámbito académico;



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

- II. Mujer destacada en los campos del Trabajo Social: de Obreras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural:
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

**Artículo 2.-** El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, emitirá la convocatoria para otorgar el Reconocimiento a Mujeres Destacadas la segunda semana del mes de enero de cada año con los requisitos que establece el presente acuerdo, publicándose en un periódico de mayor circulación a nivel estatal, así como en los medios de comunicación electrónica del H. Ayuntamiento y en las oficinas de la Presidencia Municipal.

**Artículo 3-** Las propuestas podrán ser realizadas por todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como la ciudadanía colimense, a partir de la publicación de la convocatoria y teniendo como fecha límite el 05 cinco de febrero de cada año.

**Artículo 4.-** Las propuestas deberán contener:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y categoría a la cual se propone;
- III. Descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona; y toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que hace mención la fracción anterior.

Los reconocimientos serán otorgados a mujeres nacidas en el Municipio de Colima, o vecindadas en el mismo, con residencia mayor a cinco años. En caso de otorgarse a persona fallecida, podrá entregarse post mortem, a través de su cónyuge, descendientes u otro familiar cercano.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**Artículo 5.-** Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, quienes integran el Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima determinarán quienes serán las mujeres que tendrán el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colima.

**Artículo 6.-** Una vez deliberado las galardonadas, la Comisión para la igualdad de Género , elaborará el dictamen respectivo, en el que se someterá a Cabildo, la designación definitiva.

**Artículo 7.-** La entrega del Reconocimiento a Mujeres Destacadas del Municipio de Colima, se llevara a cabo en Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima. El reconocimiento será entregado en el marco de la celebración del día Internacional de la Mujer.

**Artículo 8.-** Las mujeres elegidas para recibir el reconocimiento, no podrán volver a recibir dicho galardón, sin embargo, aquellas que hayan sido propuestas y no fuesen seleccionadas como merecedoras, podrán volver a ser propuestas.


### TRANSITORIOS

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, el día \_\_\_\_ del mes de enero del año dos mil diecisiete.

#### LA COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Regidora, **SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA**  
Presidenta.

  
Regidora, **FERNANDA MONSERRAT  
GUERRA ALVAREZ**  
Secretaria

  
Regidora, **IGNACIA MOLINA VILLAREAL**  
Secretaria



**UNIDOS  
POR COLIMA**  
M. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**SECRETARIA**  
G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000  
Tel. 316-3830



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

**MEMORANDUM N°02- S-40/2017.**

**LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA,**  
Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer,  
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García remito a usted el Oficio Número IMMC001/2017, suscrito por la Lic. Elva Argelia López Zúñiga, Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo la autorización para que se institucionalice el premio a las mujeres destacadas del municipio de Colima, en la categorías que se emitieron en la Convocatoria 2016,

Lo anterior, para que se emita el dictamen que consideren debe ser presentado al H. Cabildo Municipal.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,  
 Colima, Col., 10 de enero de 2017.  
**EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,**  
  
 H. Ayuntamiento de Colima  
 SECRETARIA  
**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.**

AYUNTAMIENTO DE COLIMA  
 10 ENE. 2017  
 14:10 hr.  
 Manuel.  
 RECIBIDO  
 OFICINA REGIDORES

FSR\*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

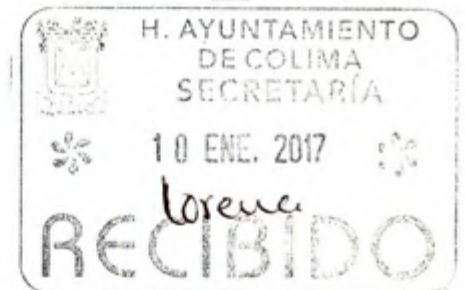
**Oficio: 02-P-015/2017**

**ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**  
Secretario del H. Ayuntamiento

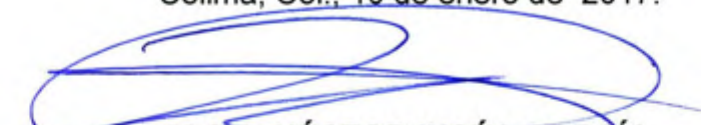
Anexo al presente, remito la solicitud hecha por la Lic. Elva Argelia López Zúñiga, Directora del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, por el cual solicita la institucionalización del premio en el marco del día internacional de la Mujer.

Lo anterior, a fin de que sea remitido a la comisión correspondiente para la elaboración del dictamen respectivo y, en su caso, se someta a consideración del H. Cabildo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



Atentamente.  
Colima, Col., 10 de enero de 2017.

  
**M.C.S. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**  
Presidente Municipal

  
RGM/mjml

**Núm. de Oficio: IMMC001/2017**

**MSC. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**

Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Colima.

**Presente.**

Históricamente, las mujeres han enfrentado situaciones de rezago y discriminación como resultado de los vínculos de poder que han subyacido en las relaciones hombre-mujer, tanto en espacios públicos como privados. Si bien es cierto que los gobiernos de todos los poderes han adoptado políticas públicas para generar el reconocimiento de los derechos femeninos, la erradicación de la violencia y la inclusión de estas en los puestos de toma de decisiones, la realidad es que en el camino que garantiza a las mujeres ejercer sus derechos en igualdad de oportunidades que los hombres aun encuentran grandes obstáculos, uno de ellos, el más importante es el que está en nuestras mentes, producto de nuestra cultura, donde se valora más el trabajo de un hombre que de una mujer, donde se nos asigna al trabajo reproductivo, en tanto que a ellos el productivo .

Por ello, en el marco del día internacional de la mujer, es indispensable resaltar y reconocer el esfuerzo y trabajo tan importante que las mujeres han venido realizando en la sociedad, y de esta manera dar forma a una comunidad en la que la igualdad de género sea una realidad indiscutible.

En el mes de febrero de 2016, se emitió convocatoria para el reconocimiento de mujeres destacadas en el Municipio de Colima en diversas ramas sociales, otorgando los premios en el marco del Día internacional de la Mujer, con las siguientes categorías:

H. AYUNTAMIENTO  
DE COLIMA  
SECRETARÍA  
10 13:56 hrs  
ENE. 2017  
lorena  
RECIBIDO

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

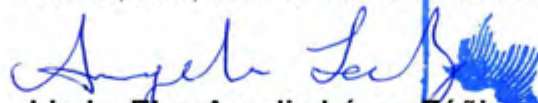
- I. Mujer destacada en el ámbito académico;
- II. Mujer destacadas en los campos del Trabajo Social: de Obreras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural;
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

No obstante, el premio aún no ha sido institucionalizado por acuerdo del H. Cabildo, por lo tanto, a fin de normalizar debidamente la entrega de dichos reconocimientos, solicito que por su conducto sea turnado a dicho órgano Colegiado para su análisis y aprobación.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Colima, Col., a 10 de enero de 2017.



**Licda. Elva Argelia López Zúñiga**  
Directora del Instituto de las Mujeres  
para el Municipio de Colima

**MUJERES  
TRABAJANDO UNIDAS**  
Instituto De Las Mujeres para el Municipio de Colima





**UNIDOS  
POR COLIMA**  
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 1915-2015



**MUJERES  
TRABAJANDO UNIDAS**  
Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima

## CONVOCATORIA RECONOCIMIENTO

# MUJER COLIMA

El H. Ayuntamiento de Colima, a través del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, en cumplimiento del artículo 2do. del Acuerdo que instituye el Reconocimiento "MUJER COLIMA" aprobado el día 14 de enero por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima.

### CONVOCAN:

A todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como la ciudadanía colimense para que realicen las propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras del Reconocimiento "Mujer colima 2017"

### CATEGORÍAS:

- I. Mujer destacada en el ámbito académico;
- II. Mujer destacada en los campos del Trabajo Social: de Obras Asistenciales o Filantrópicas;
- III. Mujer destacada en el campo de la ciencia o la tecnología;
- IV. Mujer destacada en el ámbito Deportivo
- V. Mujer destacada en el ámbito Cultural;
- VI. Mujer destacada en el impulso al Desarrollo Rural;
- VII. Mujer destacada en el Sector Empresarial.

En reconocimiento a su trayectoria y mérito ejemplar en los Ámbitos académico, social, científico, deportivo, cultural, rural y empresarias.

### BASES:

#### PRIMERA: DE LOS REQUISITOS.

Las propuestas deberán cumplir con los requisitos que a continuación se enumeran:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y categoría a la cual se propone; y
- III. Descripción de actos y actividades que fundamenten los méritos de la persona; y toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que hace mención la fracción anterior.

Los reconocimientos serán otorgados a mujeres nacidas en el Municipio de Colima, o vecindadas en el mismo, con residencia mayor a cinco años. En caso de otorgarse a persona fallecida, podrá entregarse post mortem, a través de su cónyuge, descendientes u otro familiar cercano.

#### SEGUNDA: DEL JURADO CALIFICADOR.

Una vez vencido el plazo para la presentación de propuestas, quienes integran el Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, determinarán quienes serán las mujeres que tendrán el reconocimiento por parte del Ayuntamiento de Colima. Una vez deliberadas las propuestas para cada categoría por parte del Consejo Directivo, éstas serán sometidas al H. Cabildo para su designación definitiva. La entrega del reconocimiento se hará en el Marco del Día Internacional de las Mujeres.

#### TERCERA.- DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

A partir de la fecha de la publicación de la presente convocatoria y teniendo como fecha límite el 05 de febrero de 2016, podrán hacerse las propuestas de las Mujeres que consideren sean merecedoras de los reconocimientos mencionados anteriormente y deberán ser entregadas en las Instalaciones del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima ubicado en la Calle Santa Marta sin número, esquina con República de Paraguay Colonia Gustavo Vázquez Montes, de la Ciudad de Colima, Colima, en un Horario de las 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Fines de semana la entrega se realizará con previa cita al correo electrónico [cjuridicaimm@gmail.com](mailto:cjuridicaimm@gmail.com). Una vez vencido el plazo, el jurado calificador descrito en la Base Segunda de la presente convocatoria después de analizar las propuestas elegirá por mayoría de votos a las personas que considere merecedoras del reconocimiento. Posteriormente se informará a las mismas, así como a los promoventes, a quienes se invitará a la Sesión ordinaria del H. Cabildo del Municipio de Colima, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de las Mujeres.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese la presente convocatoria en un Periódico oficial de mayor circulación a nivel Estatal, así como en los medios de comunicación electrónica del H. Ayuntamiento y en las oficinas de la Presidencia Municipal.

Colima, Col. a 26 de enero de 2017.

**M.C. HÉCTOR INSÚA GARCÍA**  
Presidente Municipal de Colima.